

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

REF.: APRUEBA PAGO QUE INDICA.

RES. EX. N° 731-ADM

SANTIAGO,

25 OCT 2013

VISTOS:

La Ley N° 19.537, sobre copropiedad inmobiliaria; La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999 y,

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta B - N°887 de 3 de abril de 2009, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de los Lagos, mediante la cual otorgó concesión de uso gratuito del inmueble correspondiente al quinto piso y altillo de calle Rancagua N°203, comuna y ciudad de Puerto Montt, en favor de este Servicio, por el plazo de 5 años, para destinar exclusivamente a dependencias de su Procuraduría Fiscal en esa ciudad y correspondiéndole asumir, según el punto 2 letra d), los gastos por ejecución de obras, reparación, conservación y pago de servicios y demás obligaciones a que esté afecto el bien raíz concesionado;

2.- La Nota Interna N°247 de 26 de septiembre de 2013, enviada por el APF (S) de Puerto Montt, solicitando el pago de la factura N°3083 emitida por don Juan Enrique Hernández Fouere, Rut N° 11.296.140-2, por el monto de \$345.112.- (Tres cientos cuarenta y cinco mil ciento doce pesos) IVA incluido, correspondiente al gasto originado por la reparación del ascensor del edificio mencionado en el considerando primero;

3.- La autorización para proceder al gasto indicado en el numeral anterior, proporcionada telefónicamente por el Jefe del Departamento de Administración General, del Consejo de Defensa del Estado, Señor Armin Palma Díaz, al Jefe del Subdepartamento Administrativo;

4.- Lo dispuesto en el artículo 18 inciso segundo de la Ley 19.886 en relación con el artículo 53 letra d) de su Reglamento, y lo señalado en el numeral 5.3.1 letra a) punto v. de la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, que excluye del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, el pago de gastos comunes;

5.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **APRUEBASE** el pago de gastos de reparación del ascensor del edificio de calle Rancagua N°203, de la comuna y ciudad de Puerto Montt, a don **JUAN ENRIQUE HERNANDEZ FOURE, RUT N°11.296.140-2**, por un monto total de \$345.112.- (Tres cientos cuarenta y cinco mil ciento doce pesos) IVA incluido. Corresponde al gasto originado por la reparación del ascensor del edificio ubicado en calle Rancagua N°203, comuna y ciudad de Puerto Montt.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		
993		

2.- **PAGUESE** el monto indicado a la persona antes individualizada, previa recepción conforme de los trabajos de reparación del ascensor, por parte del Señor Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt, o su subrogante legal.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución, al Ítem – **22.06.001.- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.**

Anótese, refréndese y comuníquese,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



IVANHOE AGUIRRE RIVERA
JEFE SUBROGANTE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL